

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

11119 *ORDEN de 8 de junio de 1976 por la que se designa el Tribunal calificador que ha de juzgar el concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos del Departamento.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 28 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre) fue convocado concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos del Ministerio de la Vivienda.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 5.2 de la citada convocatoria, este Ministerio ha acordado designar el Tribunal calificador que habrá de juzgar los ejercicios de la citada oposición, y que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Vallejo Acevedo, Director general de Arquitectura y Tecnología de la Edificación.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Eduardo Amann Sánchez, Subdirector general de Arquitectura, quien podrá delegar en don Alfonso Villamarín García, Subdirector general de Proyectos y Obras.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Francisco Díaz Moreno, Subdirector general de Personal, que podrá delegar en don Blas Fernández Sanz, Jefe del Servicio Central de Recursos.

Ilustrísimo señor don José Martín-Crespo Díaz, Subdirector general de Planeamiento, que podrá delegar en don Alfonso Querezaeta Enríquez, Jefe del Servicio de Planes de Urbanismo.

Ilustrísimo señor don José Capa Herranz, Abogado del Estado afecto a la Asesoría Jurídica del Ministerio, que podrá delegar en don David Herrero Lozano, Abogado del Estado.

Don Francisco Echenique Gómez, funcionario del Cuerpo de Arquitectos del Departamento, que podrá delegar en don José María Galán Jordán, Arquitecto.

Don Dionisio Hernández Gil, en representación del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, que podrá delegar en don Fernando Terán Troyano.

Don Luis Morell Ocaña, en representación de la Dirección General de la Función Pública, que podrá delegar en don Miguel Sánchez Alarcón.

Secretario: Don Enrique Belda Parra, Jefe de la Sección de Gestión de Personal, que podrá delegar en don Carlos Feal Lago, Jefe de la Sección de Régimen de Personal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Bayón Marín.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

11120 *RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas libres convocadas por Resolución de 30 de julio de 1975 para cubrir plazas vacantes de la Escala Técnico-Administrativa de dicho Organismo.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, y en la norma 5.1 de la convocatoria para la cobertura de plazas vacantes de la Escala Técnico-Administrativa del Instituto Nacional de la Vivienda, aprobada por Resolución de fecha 30 de julio de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de noviembre del citado año,

Esta Dirección General ha acordado designar el Tribunal calificador que habrá de juzgar los ejercicios de las referidas pruebas selectivas, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Ilustrísimo señor don José López Delgado, Secretario general del Instituto Nacional de la Vivienda, por delegación del ilustrísimo señor Director general del Organismo.

Suplente: Ilustrísimo señor don Fernando Hipólito Lancha, Subdirector general de Promoción del Suelo del Instituto Nacional de la Vivienda.

Vicepresidente:

Titular: Ilustrísimo señor don Eduardo Vila Patiño, Subdirector general de Construcciones del Instituto Nacional de la Vivienda.

Suplente: Ilustrísimo señor don Fernando García González, Subdirector general de Administración del Instituto Nacional de la Vivienda.

Vocal primero:

Titular: Don Mariano Polo Gallego, Jefe de la Sección de Recursos de la Secretaría General del Instituto Nacional de la Vivienda.

Suplente: Don José Barber Cubas, Jefe de la Sección de Enajenaciones de la Subdirección General de Promoción del Suelo del Instituto Nacional de la Vivienda.

Vocal segundo:

Titular: Ilustrísimo señor don Francisco Díaz Moreno, Subdirector general de Personal del Ministerio de la Vivienda.

Suplente: Don Enrique Belda Parra, Jefe de la Sección de Gestión de Personal del Ministerio de la Vivienda.

Vocal tercero:

Titular: Ilustrísimo señor don Alfonso Soriano y Benítez de Lugo, Subdirector general de Cuerpos Interministeriales y Personal de la Administración Institucional de la Dirección General de la Función Pública.

Suplente: Don Rafael Pérez Ortiz, Jefe de la Sección de Régimen Legal de Personal de la Administración Institucional de la Dirección General de la Función Pública.

Vocal Secretario:

Titular: Don Antonio Fuster Barber, Jefe de la Sección de Régimen de Personal de la Secretaría General del Instituto Nacional de la Vivienda.

Suplente: Don José María Ortiz Castellanos, Jefe de Negociado de la Sección de Régimen de Personal de la Secretaría General del Instituto Nacional de la Vivienda.

Madrid, 7 de junio de 1976.—El Director general, P. A., el Secretario general, José López Delgado.

ADMINISTRACION LOCAL

11121 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona referente al concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 7.ª B-capital.*

Extracto de las bases del concurso convocado por la Diputación Provincial de Barcelona para la provisión, en el turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda, de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 7.ª B-capital, cuyas bases se publicaron íntegras en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», número 105 correspondiente al día 1 de mayo de 1976.

Categoría de la Zona: Especial.
Cargo: 191.355.122 pesetas.

Podrán optar al concurso los funcionarios del Ministerio de Hacienda que reúnan las condiciones previstas en el artículo 59.2 en relación con el 25 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria. Los méritos determinantes del nombramiento y su orden de prelación serán los que establecen el artículo 61.2 y 59.4 del citado Estatuto. Si no hubiese concursantes aptos del Ministerio de Hacienda, se adjudicará la plaza a un funcionario provincial designado conforme a las normas del artículo 61.3 del repetido Cuerpo legal.

Las instancias deberán presentarse, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Diputación, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado». Deberán hacer constar en ellas que reúnen las condiciones exigidas y consignar, como mínimo, los datos que se interesan en la relación que se inserta al final de esta convocatoria. Si se trata de funcionarios que sean o hayan sido Recaudadores, deberán adjuntar a dicha instancia la justificación señalada en el artículo 56.2 del Estatuto, quedando en otro caso excluido de los grupos primero o segundo previstos en el artículo 59.4 del citado Estatuto el que no lo hiciere.

El funcionario nombrado vendrá obligado a prestar una fianza individual de 956.778 pesetas, que deberá constituirse en cuanto a un tercio, al menos, en metálico o en títulos de la Deuda Pública, y los dos restantes podrán serlo mediante póliza de seguro de Crédito y Caución o por aval solidario de Banco o Banquero registrado oficialmente o de Caja de Ahorros dependiente del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros, quedando reservado a la Diputación el derecho de modificar la